



Municipalidad de Crespo
2023

Nota

Número:

Referencia: Designación de autoridades de mesa

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 755/2023 y la Resolución J.E.M. N° 09 de fecha 10 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto N° 755/2023 el Presidente Municipal convocó a los ciudadanos y

extranjeros empadronados de nuestra ciudad a participar del acto eleccionario.

Que en el marco de lo dispuesto en la Resolución J.E.M. N° 09, se solicitó a los municipios con padrón de extranjeros aprobados por la Junta Electoral Municipal, que procedan a la designación de las autoridades de mesa de votantes extranjeros e indiquen el espacio físico dispuesto para el funcionamiento de la mesa en los comicios.

Que asimismo solicitan la dirección exacta de emplazamiento de la Mesa de Electores Extranjeros.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Disponese que la Mesa de Electores Extranjeros estará constituida en calle 25 de Mayo N° 943 de la ciudad de Crespo.

Art. 2º.-Designese como autoridad de mesa a las siguientes personas:

- RIOS, Manuel Luciano, D.N.I. N° 27.003.909, domicilio Sarmiento y Alem, Crespo E.R., correo electrónico lucianorios8379@gmail.com
- FRANK, NoemíMaría del Rosario, D.N.I. 14.961.848, domicilio las Golondrinas N° 1583, Crespo E.R., correo electrónico noemifrank1962@gmail.com

Art.3º.-Notifiquese a RIOS, Manuel Luciano y a FRANK, Noemí María del Rosario mediante entrega de copia del presente Decreto.

Art.4º.-Pásese copia al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.6º.-Dispónese que el presente será refrenado por la Secretaria de Gobierno y

Desarrollo Humano.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc. .

Sin otro particular saluda atte.